

Cómo Proteger sus Derechos

La ley estatal otorga a DSS la autoridad para proteger y ayudar a los niños. Dichos sistemas de protección quedan especificados en la ley tanto para padres como para hijos.

- ✦ *Sólo los agentes del orden público o los jueces de tribunales de familia, no los trabajadores de DSS, tienen la autoridad de retirar a un niño de su hogar.*
- ✦ *Los agentes del orden público pueden retirar a un niño de su hogar sólo si existe una posibilidad sustancial y daño inminente para la vida, salud o seguridad física de un niño.*
- ✦ *Los padres cuyos niños han sido retirados por agentes del orden público tienen el derecho a una audiencia en el tribunal en el plazo de 72 horas, y el derecho a recibir servicios para facilitar una pronta reunificación de la familia con el niño.*

Depende de Usted

Los niños y las familias de Carolina del Sur necesitan su ayuda. DSS se compromete a cooperar con la comunidad para prevenir y responder al abuso y abandono infantil. Es un trabajo importante, y uno que DSS no puede hacer sin su ayuda. Usted puede marcar la diferencia haciendo lo siguiente:

- ✦ *Ayudar a una familia, vecino o familiar a hacer frente a los problemas que pueden resultar en abuso o abandono infantil.*
- ✦ *Trabajar como voluntario con el programa de prevención de su localidad.*
- ✦ *Dar una donación para apoyar los servicios a familias y niños.*
- ✦ *Reportar si sospecha de abuso o abandono infantil. Los padres que abusan o abandonan a sus niños necesitan ayuda, pero la mayoría tienen miedo de pedirla. Si usted conoce a una familia que es posible que necesite ayuda, póngase en contacto con la oficina DSS de su localidad. Para eso está, para asegurarse de que las familias y los niños reciben el cuidado y la ayuda que necesitan, en el presente y en el futuro.*

*Para más información,
póngase en contacto con:*

**South Carolina
Department of
Social Services**

P.O. Box 1520
Columbia, SC 29202
803/898-7318

*Departamento
de Servicios Sociales
de Carolina del Sur*

*Cuidando
a Niños...*

*Cuidando
a Familias...*

*Cuidando
el Futuro*

En Carolina del Sur, miles de niños sufren abusos o son abandonados anualmente. Las oficinas locales del Departamento de Servicios Sociales (DSS), en conjunto con las agencias del orden público y las organizaciones comunitarias, están dedicadas a ayudar a estos niños y a sus familias.

- * DSS, junto con las agencias del orden público, garantiza la seguridad de los niños respondiendo a los reportes de abuso y abandono hechos por miembros de la familia, profesionales, amigos, vecinos y otros individuos involucrados.
- * DSS proporciona servicios a familias para prevenir el abuso y el abandono.
- * DSS hace todo lo que está a su alcance para mantener a las familias unidas cuando es posible sin poner a los niños en peligro. Si los niños deben ser retirados de su hogar para garantizar su seguridad, DSS hará todo lo posible para mantener los vínculos familiares y para reunir a los niños con sus familias cuando sea seguro hacerlo.

¿Qué es el Abuso y el Abandono?

La sospecha del abuso o abandono de un niño puede hacer que DSS se involucre con la familia.

- * El abuso físico de un niño incluye heridas no accidentales, quemaduras, moretones, huesos rotos o cortadas, al igual que castigo corporal excesivo.
- * El abuso sexual de un niño incluye a adultos que participen en actos sexuales con niños o a niños involucrados en pornografía o prostitución.
- * El abandono de un niño incluye no proporcionarle la comida, ropa, alojamiento, educación, asistencia médica o supervisión adecuada necesaria para la edad y desarrollo del niño.
- * El daño mental de un niño significa un daño en la capacidad psicológica o intelectual del niño según se puede evidenciar por un impedimento visible y sustancial en la habilidad del niño para ejecutar acciones.

DSS también puede referir a otros servicios para ayudar a las familias en riesgo de abusar o abandonar



a sus hijos, actuando para prevenir problemas antes de que se produzcan.

El Reporte de Abuso o Abandono

En Carolina del Sur se requiere que las siguientes personas reporten cuando, según su calidad profesional, tengan motivos para creer que la salud física o mental o el bienestar del niño se pueden ver afectados de manera negativa por el abuso o el abandono: cualquier doctor, enfermera, dentista, optometrista, examinador médico, juez de primera instancia, empleado de oficina de un examinador médico o juez de primera instancia del condado, profesional de medicina, servicios médicos de emergencia, salud mental u otras áreas relacionadas con la salud, médico de ciencias cristianas, curador religioso, maestro de escuela, consejero, director de escuela, asistente del director, trabajador social o público, personal de tratamiento de abuso de sustancias, educador de niños de cualquier guardería o centro para el cuidado adoptivo temporal, agente del orden público, juez, director fúnebre, director de funeraria, empleado de funeraria, procesador de película, y técnico de computadora. Una persona que está obligada por la ley estatal a reportar no puede delegar dicha responsabilidad a otra persona. El individuo que sospecha que un niño está siendo víctima de abuso debe completar un reporte.

Si bien estas personas están obligadas a reportar, otras personas, como por ejemplo vecinos, familiares o amigos, pueden reportar cuando sospechen que un niño está sufriendo abusos o siendo abandonado. Con frecuencia los niños les cuentan a personas con quienes tienen confianza o se sienten seguros acerca de cosas que

pasan en su hogar. Las sospechas de abuso o abandono infantil deben ser reportadas a DSS o a los agentes del orden público.

La Respuesta al Abuso o Abandono

Cuando se hace un reporte por abuso o abandono, DSS debe decidir si el incidente se encuentra dentro de la definición de abuso y abandono de niños de Carolina del Sur. Una trabajadora social de DSS hablará con el niño y con otras personas, como maestros, amigos, vecinos y miembros de la familia.

- * DSS tiene como responsabilidad principal investigar reportes de abuso y abandono de niños y evaluar los riesgos para el niño y otros niños de la familia.
- * Las agencias del orden público tienen como responsabilidad principal investigar reportes de abuso y abandono de niños que conlleven posibles cargos criminales. Normalmente se trata de investigaciones conjuntas entre DSS y la agencia del orden público. En Carolina del Sur, sólo la agencia del orden público y el tribunal de familia están autorizados a retirar a niños de la custodia de sus padres, siendo la responsabilidad de DSS la colocación del niño.

Una vez que se obtiene la información, el trabajador y el supervisor de DSS la revisan. Evalúan la validez del reporte y el nivel de riesgo para el niño, y determinan qué medidas se deben tomar para garantizar la seguridad del niño, incluyendo los servicios que se pueden proporcionar a la familia para reducir el riesgo de daño al niño en el futuro.

- * Si la información obtenida muestra que es probable que no se produjera abuso o abandono, el reporte se considera sin fundamento, y la participación de DSS termina a menos que la familia solicite más asistencia.
- * Si la información muestra que probablemente se ha producido abuso o abandono, el reporte será anotado. DSS abrirá un caso y es posible que refiera a la familia a servicios en su comunidad.

Ayuda a las Familias

El objetivo de DSS al trabajar con las familias es garantizar la seguridad de los niños a la vez que ayudar a sus familias a resolver los problemas que ponen a los niños en riesgo de sufrir daños. Normalmente los niños pueden quedarse con sus familias mientras que la familia y DSS desarrollan un plan para tratar las preocupaciones identificadas. El plan puede suponer referir a la familia a otras

agencias que proporcionan:

- * asistencia para obtener comida, alojamiento, ropa y cuidado médico;
- * ayuda psicológica individual o de familia;
- * servicios de guardería y de ayuda a los padres;
- * entrenamiento de habilidades para ser padres;
- * asesoramiento; y
- * tratamiento de alcohol y drogas.

Protección de Niños

Algunas veces el riesgo de daño a niños es tan grande que es mejor que no se queden con sus familias mientras se lleva a cabo la investigación o se proporciona asistencia. En estos casos los niños pueden ser retirados de sus hogares como medida de emergencia y colocados bajo la custodia de DSS por el tribunal. Si el niño debe permanecer al cuidado de la agencia por más de uno o dos días, los trabajadores de DSS se reunirán con la familia para desarrollar un plan para el tratamiento del niño y de la familia, y oportunidades para que el niño y la familia puedan mantenerse en contacto y para que el niño pueda regresar con la familia cuando esto sea seguro. DSS trabaja conjuntamente con la agencia del orden público, y entre otros, con profesionales médicos, de salud mental y educativos, para proporcionar servicios adecuados y, si es necesario, para recolocar al niño.

- * Los niños que han sido retirados de sus hogares pueden ser colocados con miembros de la familia no inmediata. La agencia evalúa a dichas familias y firma un acuerdo con ellas que establece los términos de la colocación.
- * Cuando no es posible que los familiares se hagan cargo del niño, los niños que han sido retirados de sus hogares pueden ser colocados con familias de adopción temporal o en otros lugares, como por ejemplo en centros residenciales de tratamiento. Las familias de adopción temporal y otros centros de colocación para niños han sido aprobados por el estado y son supervisados por un trabajador de la agencia. Aquellas personas que se hacen cargo de niños reciben entrenamiento especial sobre las necesidades de los niños y sobre cómo trabajar con familias para ayudar a que sus niños regresen al hogar de manera segura.